



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ASESORÍA LABORAL DEL GABINETE JURÍDICO MUNICIPAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a:

- Bufete Cosano y Asociados, S.L
- Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P.
- Manuel Hortas Abogados, S.C.
- Pedro Pérez Rodríguez

Se ha recibido, en tiempo y forma, tres proposición, correspondiente a la entidad

- Bufete Cosano y Asociados, S.L
- Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P.
- Alfonso Jiménez Abogados, S.L.P.

En Mesa de Contratación celebrada el 5 de septiembre de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "*Documentación Administrativa*", comprobándose que las citadas entidades presentan Documentación Administrativa correcta.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B "*Oferta Económica*" acordándose dar traslado de la oferta a los servicios técnicos competentes para su informe.

	Código Cifrado de Verificación: TU1PV7G0N931TI3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/09/2017
TU1PV7G0N931TI3			

Con fecha 11 de septiembre se reúne la Mesa de contratación para conocer informe técnico de valoración emitido por los Servicios del Gabinete Jurídico, de acuerdo con la base 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, considerando que las tres ofertas cumplen con los requisitos mínimos exigido en la base 8 de los PCAP y en los PCTP, quedando como sigue:

Puntuación Valoración técnica Lote 1:

Alfonso Jiménez Abogados, SLP	41,52
Bufete Cosano y Asociados Abogados	15,77
Martínez Abogados Escribano y Economistas	49,99

Puntuación Valoración técnica Lote 2:

Alfonso Jiménez Abogados, SLP	37,67
Bufete Cosano y Asociados Abogados	13,27
Martínez Abogados Escribano y Economistas	49,99

A continuación se abre el sobre C “Oferta Económica”, arrojando el siguiente resultado:

Criterios de adjudicación	Alfonso Jiménez Abogados, SLP	Bufete Cosano y Asociados Abogados	Martínez Escribano Abogados y Economistas
Lote 1	23.900,00 €	25.000,00 €	22.000,00 €
Lote 2	2.900,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €

Una vez informadas la oferta económica presentada, por los Servicios Técnicos, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS (LOTE 1)				
ENTIDAD	Valoración Técnica	Valoración Económica	Mejoras	Puntuación Total
Martínez Escribano Abogados y Economistas. SLP	49,99	40,00	5,00	94,99
Alfonso Jiménez Abogados, SLP	41,52	36,82	4,44	82,78
Bufete Cosano y Asociados Abogados	15,77	35,20	4,44	55,41

VALORACIÓN OFERTAS (LOTE 2)			
ENTIDAD	Valoración Técnica	Valoración Económica	Puntuación Total
Martínez Escribano Abogados y Economistas SLP	49,99	40,00	89,99
Alfonso Jiménez Abogados, SLP	37,67	34,48	72,15
Bufete Cosano y Asociados Abogados SLP	13,27	40,00	53,27

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 12 de septiembre de 2017, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "**Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal**" por la entidad MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del "**Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal**".

Segundo.- Formular requerimiento a MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **1.100,00 euros** para el (Lote 1) y de **125,00 euros** para el (Lote 2), equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: TU1PV7G0N931TI3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/09/2017
 TU1PV7G0N931TI3			